República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-700-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Octubre de 2026

Referencia: RSE - EX-2026-72157364- -APN-CGDE#MCH - DECLARACIÓN DE INTERÉS EDUCATIVO - “CONGRESO F.A.A.P.I. 2026”.

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2026-72157364-APN-CGDE#MCH, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por el Decreto N° 438/1992), el Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985 y sus modificatorios, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios se aprobaron la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y las acciones a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto tramita la presentación efectuada por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE INGLÉS (FAAPI), por la que solicita la Declaración de Interés Educativo para el “CONGRESO F.A.A.P.I. 2026”, que se realizará en modalidad virtual a partir del 1 y hasta el 3 de octubre del corriente año.

Que la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés es el organismo de alcance nacional que agrupa a las asociaciones de profesores de inglés de todo el país y que, desde su fundación, ha asumido el compromiso de promover el perfeccionamiento profesional continuo de los docentes de inglés en todos los niveles y modalidades

Que este Congreso anual responde a una apuesta estratégica por la democratización del acceso al conocimiento especializado: la modalidad 100 % virtual la que elimina barreras geográficas y económicas, permitiendo la participación de docentes de todo el territorio nacional y del extranjero en igualdad de condiciones.

Que el XLVIII Congreso, cuyo tema principal es “Towards Intersectional ELT: Reframing Practice, Imagining Change” (Hacia una enseñanza interseccional del inglés como lengua extranjera: replantear la práctica, imaginar el cambio), es organizado por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE INGLÉS conjuntamente con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ.

Que entre sus objetivos se encuentran los de generar un espacio académico de intercambio y reflexión crítica sobre la interseccionalidad en la enseñanza de Inglés como lengua extranjera (ELT) en contextos Argentinos y Latinoamericanos; promover el perfeccionamiento profesional continuo de docentes de inglés de todos los niveles y modalidades del sistema educativo Argentino, con especial énfasis en la equidad y la inclusión; difundir investigaciones y experiencias pedagógicas innovadoras que aborden la diversidad de identidades, lenguas y contextos en las aulas de inglés.

Que durante este encuentro los disertantes nacionales e internacionales presentarán conferencias semiplenarias, paneles de discusión y mesas redondas temáticas, talleres virtuales interactivos, ponencias individuales y grupales en sesiones simultaneas, espacios en redes virtual entre docentes, investigadores y asociaciones y exhibición virtual de editoriales y materiales especializados.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE INGLÉS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FAAPI).

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el cual no presenta objeciones al presente acto.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre del 2019 y sus modificatorios, y el Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al “CONGRESO FAAPI 2026” que, organizado por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE INGLÉS (FAAPI) en conjunto con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ), se realizará en formato virtual a partir del 1 y hasta el 3 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación financiera por parte de esta Secretaría.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la DIRECCIÓN NACIONAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y cumplido archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2026.10.02 15:51:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.02 15:51:34 -03:00